



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N°

1635

CHIGUAYANTE 02 JUL 2015

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°144 de fecha 23.04.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N°488 de fecha 29.04.2015 de la Secplan al Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N°34/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos", ID 2772-34-LP15, autorización del Señor Alcalde rubricada al pie del citado oficio, para llevar a cabo la Licitación Pública N°34/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos", El Decreto Alcaldicio N°1460, de fecha 09.06.2015, el cual autoriza Licitación Pública N°34/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos", el Acta de Deserción Electrónica de fecha 23.06.2015 de la Licitación Pública N°34/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos", que declara desierta la licitación por no recibir ofertas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárase Desierto el primer llamado de la Licitación Pública N°34/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos", por no recibir ofertas a través del Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/fjs

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Sr. Hugo Abarca Valenzuela/
- Secretaría Comunal de Planificación
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUL 2015 HORA 13:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA